

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	ARRENDAMIENTO PANORAMA LTDA
Demandado	LILIANA ANDREA GIRALDO SANTA y OTROS
Radicado	05001 40 03 028 2022 01138 00
Providencia	Requerimiento previo estudio

Se presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, instaurada por **ARRENDAMIENTO PANORAMA LTDA.** a través de su apoderado, en contra de **NATHALY QUINCHIA JARAMILLO, LILIANA ANDREA GIRALDO SANTA y MARCELA SOLIS ARROYAVE** se realiza un **REQUERIMIENTO PREVIO** al estudio de la demanda, toda vez que se evidencia que las direcciones de ambas demandadas están ubicadas en comunas diferentes y que en ambas funcionan juzgados de pequeñas causas.

La señora LILIANA ANDREA GIRALDO SANTA pertenece al corregimiento de AltaVista la cual corresponde al Juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de San Antonio de prado, y la señora MARCELA SOLIS ARROYAVE pertenece a la comuna 7 la cual corresponde al Juzgado 8° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Robledo, por lo que la parte demandante indicará cuál de los dos jueces es el elegido, a fin de trasladar la demanda a quién corresponda.

Para lo anterior cuenta con un término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3169afa9957be2e994b73698fac60ed243b974c078b6b0f0e78aba6a3e6ee511**

Documento generado en 11/10/2022 07:58:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>